

Boletín Oficial

de la provincia de las Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Asuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
 Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'05.—Id. para los que no lo son 0'05.

Num. 6841

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por suyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
 S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.
 (Gacetas 4 al 6 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior
 Según noticias oficiales, recibidas en este Centro, comunicadas por el Embajador de nuestra nación en Roma, el Gobierno de Italia ha declarado limpios de cólera Nápoles, y demás puertos del golfo de Nápoles, por haber transcurrido más de cinco días sin ningún caso de la mencionada enfermedad.

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, a los efectos de la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.
 Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y fronterizas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.

Según noticias oficiales, recibidas en este Centro, comunicadas por el Cónsul de nuestra nación en Nápoles, han ocurrido siete casos coleriformes en Fratta Maggiore y uno en Pomigliano (provincia de Nápoles-Italia.)

Lo que se hace público para conocimiento del comercio y de las Autoridades sanitarias de costas y fronteras, a los efectos de la legislación vigente de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de Noviembre de 1910.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.
 Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Capitán General de Melilla y Comandantes generales de Ceuta y Campo de Gibraltar.
 (Gaceta 6 de Noviembre)

población de la provincia, aun no han dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3.º letra a) del artículo 47, capítulo VI de la Instrucción de 14 de Octubre último para llevar a efecto el Censo general de la población de España en la noche del 31 de Diciembre próximo al 1.º de Enero de 1911, apesar de haber transcurrido con exceso el plazo señalado en el artículo 22 de la citada Instrucción para la sesión que deben celebrar dichas Juntas y a la que hace referencia el primero de los citados artículos.

Espero que los Alcaldes que aun no han cumplido el servicio de referencia, lo efectuarán dentro del impropio plazo de tercero día, que de no cumplirlo les impondré el máximo de multa que la vigente ley municipal me autoriza y con la que desde luego quedan conminados.
 Palma 7 Noviembre de 1910.

El Gobernador,
 Agustin de la Serna

Secretaria.—Negociado de Sanidad

CIRCULAR.—Por la presente se recuerda a todos los Sres. Alcaldes, que llegada la época en que se acostumbra comenzar la matanza de cerdos, precisa sea aplicada en todo su saludable vigor la R. O. de 9 de octubre de 1883 inserta en la *Gaceta* del siguiente día, cuya Soberana disposición reglamenta aquella materia.

Asimismo deberán ser tenidas en cuenta para su observancia las Circulares de este Gobierno Civil números 2332 y 2718 insertas en los BOLETINES OFICIALES 6202 y 6216 respectivamente.

Prevego finalmente que estoy dispuesto a exigir con rigor que absolutamente ninguna res cerdosa sea sacrificada para dedicarla al abasto público ó al consumo particular sin que antes haya sido examinada detenidamente por el Inspector Veterinario correspondiente, quien bajo su responsabilidad deberá declarar si el estado de sanidad de la res permite destinarla a la alimentación, decomisándola caso contrario, y dando cuenta para adoptar las oportunas precauciones.

La pública utilidad y salud exigen gran rigor en esta materia.

Los Sres. Inspector provincial, Subdelegados é Inspectores municipales de Veterinaria quedan encargados, especialmente los últimos, de que las disposiciones citadas se cumplan, debiendo para ello personarse en los sitios en donde se sacrificuen reses cerdosas que no sean Mataderos públicos sea cual fuere su número y aun cuando se destinen al consumo particular, no permitiendo sean aprovechadas como alimento las que no reúnan las debidas condiciones.

Palma 8 de Noviembre de 1910.

El Gobernador,
 Agustin de la Serna

Núm. 2498

Delegación del Gobierno de S. M. en Menorca

RELACION nominal de los individuos a quienes se les ha concedido licencia de uso de armas para cazar y de perros durante el finido mes de Octubre con expresión del número, su fecha, nombres y apellidos, edad y vecindad de los adquirentes.

Núm. de orden	Día	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad	VECINDAD	CLASE de licencia
106	1	Matias Parpal Orfila	31	Mahón	4.ª clase
107	3	Guillermo Vivó Olives	41	Ciudadela	4.ª clase
108	3	Pedro Pons Vidal	35	Alayor	4.ª clase
109	3	Ramón Orfila Carreras	40	Mahón	4.ª clase
110	4	Juan Sintés Gofalons	24	San Luis	4.ª clase
111	5	Jose Monjo Torrent	36	Ciudadela	4.ª clase
112	5	Lorenzo Capó Gelabert	32	Id.	4.ª clase
113	7	Antonio Carreras Villalonga	31	Mahón	4.ª clase
114	8	Juan Ginard Pons	24	Alayor	4.ª clase
115	8	Antonio Llambias Carreras	26	Id.	4.ª clase
116	8	Rafael Humbert Villalonga	24	Id.	4.ª clase
117	8	Vicente Petrus Villalonga	72	Mahón	4.ª clase
118	11	Gabriel Llambias Fuster	31	Alayor	4.ª clase
119	12	Juan Salord Moll	65	Ciudadela	4.ª clase
120	13	Gabriel Gomila Pons	18	Alayor	4.ª clase
121	19	Juan T. Salord Salord	38	Id.	4.ª clase
122	19	Juan Petrus Juanico	46	Id.	4.ª clase
123	19	Miguel Pons Riudavets	36	Id.	4.ª clase
124	19	Diego Saurina Benejam	24	Ciudadela	4.ª clase
125	19	Juan Camps Triay	25	Id.	4.ª clase
126	19	Pedro A. Pons Meliá	35	Alayor	4.ª clase
127	19	Juan Coll Coll	19	Ferrerías	4.ª clase
128	19	Lorenzo Barber Pons	32	Id.	4.ª clase
129	21	Sebastián Oliver Rotger	32	Mahón	4.ª clase
130	21	Juan de Vidal y Olivar	43	Id.	4.ª clase
131	25	Antonio Pons Mercadal	42	Alayor	4.ª clase
132	25	Gabriel Olivar Mir	49	Mercadal	4.ª clase
133	25	Simón Marqués Salord	29	Ciudadela	4.ª clase
134	25	Bartolomé Pons Juan	35	Id.	4.ª clase
135	25	Francisco Vidal Sintas	24	Mahón	4.ª clase
136	27	Maximiliano Alejandro Mateo	56	Id.	4.ª clase
137	28	Bartolomé Cortés Camps	34	Ciudadela	4.ª clase
138	28	Jose Anglada Coll	48	Id.	4.ª clase
11	20	Diego Monjo Preto	50	Mahón	Podenco
12	20	Diego Monjo Preto	50	Id.	Idem
13	20	Juan Sintés Vidal	33	Alayor	Idem
14	26	Pedro Orfila Seguí	35	San Luis	Idem
15	26	Pedro Orfila Seguí	35	Id.	Idem
16	26	Pedro Orfila Seguí	35	Id.	Idem
17	26	Pedro Orfila Seguí	35	Id.	Idem

Mahón 2 Noviembre 1910.—El Delegado del Gobierno, José Roca de Togores.

Núm. 2528

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 5 del corriente, se halla inserto el anuncio que a continuación se expresa.

«Ministerio de Hacienda.—Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales de cuarta clase.—En los días 17, 18 y 19 del actual a las tres de la tarde, en el mismo local en que se verificó el primer ejercicio, tendrá lugar el segundo de estas oposiciones, actuando por día 34 opositores por el orden que figuran en la lista de aprobados.»

Madrid, 4 de Noviembre de 1910.—El Vocal Secretario, Anastasio López.

Y en cumplimiento de lo ordenado a esta Delegación por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes interese.

Palma 7 de Noviembre de 1910.—El Delegado interino, Felix Mathes.

Num. 2482

Región 6.ª de la Sección facultativa de Montes

ANUNCIO.—*Uartias subastas de pastos y caza.*—No habiendo tenido efecto por

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2513

Gobierno Civil

Junta provincial del Censo de población
 La mayoría de los Alcaldes Presidentes de las Juntas municipales del Censo de

2
 falta de licitadores las terceras subastas de pastos de los montes «San Martín» de Alcodia, «Comuna de Llombars», «Cana Rosera» y «Nuestra Señora de la Consolación y Clot de S' Argila» de Santañy, y las de la caza de los montes «La Comuna» de Buñola y «Comuna de Biniamar» de Selva; en virtud de los artículos 5.º y 9.º del Reglamento para el régimen de la

Sección facultativa de Montes de fecha 14 de Agosto de 1900 y á propuesta del Ayudante de la provincia, ha acordado que se celebren cuartas subastas de dichos aprovechamientos en los Ayuntamientos de los pueblos respectivos, el día, á las horas y bajo los tipos de tasación que figuran en el estado inserto á continuación, rigiendo para las mismas idénti-

cas condiciones que para las primeras y segundas subastas, cuyo anuncio y estado se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 6815 de este año. Dicho anuncio lo tendrán en cuenta los Alcaldes y Guardia Civil de los indicados pueblos para su cumplimiento.

Palma á 3 de Noviembre de 1910.—El Delegado, Felitz Mathet.

ESTADO QUE SE CITA.—Cuartas subastas de pastos y caza que se celebrarán el día 18 del corriente.

PUEBLOS	MONTES	CLASE Y CANTIDAD DE APROVECHAMIENTOS	Tasación — Pesetas	Horas en que han de celebrarse las subastas
Alcodia.	San Martín.	Pastos.—400 lanar, 60 cerda, 80 mayor.	600	A las 11
Buñola.	La Comuna.	Caza.	90	A las 11
Selva.	Comuna de Biniamar.	Caza.	42	A las 11
Santañy.	Comuna de Llombars.	Pastos.—180 lanar, 20 cabrio, 70 cerda, 37 mayor.	159	A las 11
Idem.	Cana Rosera.	Pastos.—100 lanar, 20 cabrio, 40 cerda, 40 mayor.	108	A las 11 y 30
Idem.	Ntra. Sra. de la Consolación y Clot de S' Argila.	Pastos.—10 lanar y 5 mayor.	9	A las 12

Palma á 3 de Noviembre de 1910.—El Ayudante, José Sancho.—V.º B.º—El Delegado P. I., Felitz Mathet.

Núm. 2527

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—El día 11 del actual á las 11 de la mañana, tendrá lugar en el patio de la Delegación de Hacienda, calle de San Jaime, la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, según expediente de contrabando n.º 260 de este año bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro ordinario usado con máquina y esteras.	60'00
Un mulo, negro peceño de unos 9 años de edad.	450'00
Unas guarniciones usadas.	15'50
Total.	525'50

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes de su justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 5 Noviembre 1910.—El Administrador, Mateo Ros.

Anuncio.—El día 11 del actual á las 11 de la mañana tendrá lugar en el patio de la Delegación de Hacienda calle de San Jaime la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones correspondientes al expediente de contrabando n.º 245 de este año, según el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carrito inglés.	80'00
Un caballo capón de unos 12 años.	75'00
Unas guarniciones usadas.	19'00
Total.	174'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 5 Noviembre 1910.—El Administrador, Mateo Ros.

Anuncio.—El día 11 del actual á las 11 de la mañana tendrá lugar en el patio de la Delegación de Hacienda calle de San Jaime, la venta en pública subasta de un carro procedente de aprehensión de tabaco de contrabando, según expediente de contrabando n.º 229 de este año bajo el justiprecio siguiente

	Pesetas
Un carro ordinario usado sin toldo ni asientos.	75'00

La subasta se verificará en un solo lote

y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes de su justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador, el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 5 Noviembre 1910.—El Administrador, Mateo Ros.

Núm. 2497

ADMINISTRACION DEPOSITARIA DE HACIENDA DE MAHÓN

A efectos de reclamación de agravios, quedan expuestos al público en esta oficina, el padrón de carruajes de lujo y la matrícula de industrial y de comercio de esta ciudad para el próximo año de 1911 y por espacio de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio, en el B. O. de la provincia.

Trancurrido dicho plazo no será atendida reclamación alguna.

Mahón 1.º Noviembre 1910.—El Administrador Depositario, José Riera.

Núm. 2493

AYUNTAMIENTO DE PALMA

El día 13 de Diciembre á las 12, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de recaudación y aprovechamiento en 1911 del arbitrio llamado «Puerta de San Antonio» con arreglo á las mismas condiciones y tarifas que rigen en 1910 y que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 6684 del día 6 de Noviembre de 1909.

El tipo de subasta es de 2800 pesetas. El depósito provisional líquido ha de ser de pesetas 140. La fianza definitiva el 20 p^o del remate.

Modelo de proposición (debe extenderse en papel de la clase 11.ª una peseta)

Don..... (Nombre y apellidos) vecino de..... según cédula personal que acompaña expedida bajo el número..... y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento de Palma adjudicará en pública subasta el arriendo del arbitrio establecido en la explanada exterior de la Puerta de San Antonio de esta ciudad, para durante el año 1911, me obligo á tomar en arriendo dicho arbitrio entregando al Ayuntamiento la cantidad de..... (en letras) pesetas anuales y sujetándome en un todo á dichas condiciones.

(Fecha en letras, firma entera)

Nota.—Las proposiciones irán en pliegos cerrados y en el sobre ó carpeta dirán: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio «Puerta de San Antonio.»

Palma 4 Noviembre de 1910.—El Alcalde, Luis Alemañy.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons y Fábregas.

Num. 2417

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de un presupuesto extraordinario formado con el exclusivo objeto de llevar á efecto la redención de los censos que presta esta Corporación municipal al Estado, antes á diferentes Corporaciones y á varios particulares, á base de un préstamo de veinte y cinco mil pesetas; este documento estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Andraitx 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, M. Simó.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 2510

Las subastas para la recaudación y aprovechamiento de los arbitrios municipales «Derecho de degüello en el matadero» y «Derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» correspondientes al año próximo 1911, se celebrarán en esta Casa Consistorial el día seis del mes de Diciembre próximo, con arreglo á los respectivos pliegos de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, formados con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, cuyas subastas tendrán efecto á las horas que á continuación se expresan.

La correspondiente al «Derecho de degüello en el matadero» desde las diez á las once y la de «Derecho de pescadería, de puestos públicos y ventas en ambulancia por la vía pública» inmediatamente después, desde las once á las doce; siendo el tipo minimum del expresado primer arbitrio, cuatro mil quinientas pesetas y mil doscientas pesetas el del último.

Las proposiciones deberán sujetarse al modelo que se inserta á continuación, y se presentarán á la Comisión designada para intervenir en las subastas, durante la primera media hora de las señaladas para principiar cada una de ellas.

Andraitx 5 Noviembre 1910.—El Alcalde, M. Simó.—El Secretario, Jaime Juan.

Modelo de proposición

D. N..... N..... domiciliado en esta población calle de..... n.º..... provisto de cédula personal que acompaña n.º..... clase..... expedida el día..... enterado del pliego de condiciones para el arriendo de la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal (el que sea) me obligo á practicar dicho servicio entregando al Ayuntamiento la cantidad de pesetas..... (en letra) y sujetarme en un todo al referido pliego de condiciones. Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes.

(Fecha en letra, Firma del proponente, entera.)

Núm. 2418

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, estará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de esta provincia.

Pollensa 27 Octubre de 1910.—El Alcalde, Jaime I. Martorell.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 2461

El Ayuntamiento y asociados en Junta municipal acordó el arriendo á venta libre de todas las especies de Consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente durante los próximos cinco años de mil novecientos once á mil novecientos quince inclusive y á este efecto se anuncia la subasta por el tipo de 58.890 pesetas 83 céntimos á que asciende el importe de los derechos y recargos autorizados, cuya subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 16 de los corrientes desde las once á las doce de la mañana por medio de pujas á la llana y con sujeción á las condiciones que obran en el pliego respectivo y que al efecto hallase de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, siendo indispensable para ser licitador haber consignado previamente en la Depositaria municipal la cantidad de 2944 pesetas 54 céntimos á que asciende el 5 p^o sobre el tipo de subasta, viniendo el rematante obligado á prestar como fianza del contrato la cuarta parte del precio anual porque se adjudique el arriendo.

Para el caso de no ofrecer resultado dicha primera subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda en iguales términos y al mismo objeto el día 28 del propio mes á la propia hora de las once á las doce de la mañana, en la que se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado á la totalidad de todas las especies por el término de un año, cuyas dos terceras partes asciende á la cantidad de 39.260 pesetas 56 céntimos.

Pollensa 2 Noviembre de 1910.—El Alcalde Presidente, Jaime J. Martorell.—P. A. del A. y J. M.—El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 2390

AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY

Formada la matrícula industrial de esta villa para el año 1911, queda de manifiesto al público á efectos de reclamación por espacio de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el B. O.

Santañy 20 Octubre 1910.—El Alcalde accidental, Bernardo Escalas.—El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 2391

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario formado para el próximo año de 1911, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O.

Manacor 24 Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Gomila.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2405

ALCALDIA DE MERCADAL

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1911, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, é fin de que, durante dicho plazo, pueda los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas, las que se formulen fuera del expresado término.

Mercadal á 22 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Pallicer.

Núm. 2396

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Formada la Matricula industrial y de subsidio de esta localidad para el próximo año de mil novecientos once, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles á efectos de reclamación, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Maria veinte y cinco de Octubre de 1910.—P. O. El Alcalde, Gabriel Santandreu, Teniente 1.º—El Secretario, Sebastián Calafat.

Núm. 2397

Formado el padrón de Carruajes de lujo para el próximo año de 1911, estará expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por término de diez días contados desde el siguiente al que tenga efecto la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que terminado dicho plazo no será atendida reclamación alguna.

Santa Maria veinte y cinco de Octubre de 1910.—P. O. El Alcalde, Gabriel Santandreu, Teniente 1.º—El Secretario, Sebastián Calafat.

Núm. 2398

AYUNT.º DE SANTA MARGARITA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones para el arrendamiento en pública subasta de los arbitrios municipales establecidos sobre la Plaza y Mercado, Matadero y Corral comun, quedan expuestos al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de diez días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Santa Margarita 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Miguel Monjo.—Guillermo Santandreu Secretario.

Núm. 2419

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año próximo de 1911, queda expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, á contar desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Santa Margarita 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Miguel Monjo.—Por A. del A.—Guillermo Santandreu, Secretario.

Núm. 2406

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Recibida en esta Alcaldía la relación de los industriales de esta villa á los cuales se les ha señalado por el Sr. Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia las series de pesas y medidas que deben poseer, estará de manifiesto al público á efectos de reclamación por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Vilafranca 26 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Bauzá.—El Secretario interino, Antonio Oliver.

Núm. 2416

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año 1911, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días contados desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 27 Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Nicolau.—El Secretario, Bernardo Ribas.

Núm. 2427

ALCALDIA DE BINISALEM

Recibida en esta Alcaldía la relación de los establecimientos comerciales é industriales de este distrito con la designación

de pesas y medidas que á cada uno corresponde estar provisto, señalada por el Ingeniero Fiel Contraste de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20 clasificados por el 22, y á los efectos del 62 del Reglamento vigente de 31 de Diciembre de 1906, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación por el tiempo de quince días hábiles contados desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Binisalem 27 Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Nicolau.

Núm. 2420

ALCALDIA DE INCA

Remitida á esta Alcaldía, por la oficina de contratación é inspección de pesas y medidas de la provincia, relación de los comerciantes, industriales, cosecheros y arrendatarios existentes en este término municipal con designación del surtido de pesas y medidas de que deben estar provistos; se expone al público á efectos de reclamación hasta el quince del próximo Noviembre, pasado el cual ninguna se admitirá.

Inca 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Llabrés.

Formada la matrícula industrial de esta ciudad para el próximo año de mil novecientos once, estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días á efectos de reclamación á contar de la inserción de este anuncio en el B. O.

Inca 27 Octubre 1910.—El Alcalde, Francisco Llabrés.

Núm. 2421

ALCALDIA DE LLOSETA

Recibida en esta Alcaldía la relación de los industriales, cosecheros, y arrendatarios de Predios existentes en este término municipal, á los cuales se les ha señalado por el Señor Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia las series de pesas y medidas y aparatos de pesar que deben poseer con arreglo á los arts. 20 y 22 del Reglamento vigente y á los efectos del 62 de dicho Reglamento estará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lloseta 27 Octubre 1910.—El Alcalde, Miguel Real.

Núm. 2422

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Acordada por el Ayuntamiento de esta villa una transferencia de créditos dentro del actual presupuesto, estará expuesta al público, á efectos de reclamación, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lluchmayor 26 Octubre de 1910.—El Alcalde accidental Presidente, Antonio Catañy.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

ALCALDIA DE LLUCHMAYOR

Formada por el Fiel Contraste de la provincia la lista de los industriales de este pueblo señalando el surtido de pesas, medidas y aparatos de pesar de que deben estar provistos con arreglo á los artículos 20, 22 y 62 del Reglamento de 4 de Enero de 1907, estará expuesta al público en el zaguano de la Casa Consistorial de esta villa á efectos de reclamación hasta el día treinta de Noviembre próximo.

Lluchmayor 26 Octubre de 1910.—El Alcalde accidental, Antonio Catañy.

Núm. 2426

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria de este pueblo para el año 1911 estará expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Buñola 28 de Octubre de 1910.—El Al-

calde, Andrés Homar.—El Secretario, Juan M. Camps.

Núm. 2452

La Junta Municipal de asociados, en sesión celebrada el día de ayer acordó introducir las siguientes modificaciones al presupuesto ordinario votado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1911.

GASTOS**Reducción de consignación**

Cap. 9.º art. 5.º—Intereses y amortización del empréstito, pesetas 5.100'00 que se anulan.

Aumento de consignación

	Pesetas
Cap. 1.º art. 13.—Confección del Censo de población.	1000'00
Cap. 5.º art. 3.º—Auxilios benéficos.	300'00
Cap. 5.º art. 9.º—Invasiones epidémicas.	900'00
Cap. 6.º art. 7.º—Aceras y empedrados.	2.100'00
Cap. 8.º art. 2.º—Conservación y fomento del arbolado.	800'00
Total pesetas.	5.100'00

Lo que se anuncia al público para que pueda presentar las oportunas reclamaciones ante el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en el plazo de ocho días á contar desde la publicación del presente.

Buñola 31 de Octubre 1910.—El Alcalde, Andrés Homar.—El Secretario, Juan M. Canet.

Núm. 2428

ALCALDIA DE ALCUDIA

La relación de los industriales de este término municipal expresiva del surtido de pesas y medidas del sistema métrico que deben tener en sus respectivos establecimientos, fijado por el Sr. Ingeniero Fiel Contraste provincial, se hallará expuesta al público en la tablilla de anuncios de esta Alcaldía á efectos de reclamación por espacio de quince días, para los fines prevenidos en el vigente Reglamento.

Alcudia 28 Octubre de 1910.—El Alcalde, P. Puig Corve.

Núm. 2429

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Designada por el Sr. Ingeniero Fiel contraste de la Provincia la colección de pesas y medidas que deben poseer los industriales, comerciantes, cosecheros de vino con venta al menor y demas obligados de esta localidad que figuran en la relación que se halla de manifiesto en Secretaría, se hace saber por el presente además del edicto que se fija en la tablilla correspondiente y de los bandos que se publicarán que los interesados pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el B. O. de la Provincia, en la forma y con sujeción á lo que dispone el artículo 62 del vigente Reglamento de pesas y medidas de 31 Diciembre de 1906.

La Puebla 27 Octubre 1910.—El Alcalde, Juan Bannasar.

Núm. 2431

ALCALDIA DE BAÑALBUFAR

La relación de los industriales de este término municipal, á los cuales se les ha señalado por el Sr. Ingeniero Fiel Contraste de esta provincia las series de pesas y medidas y aparatos de pesar que deben poseer con arreglo á los artículos 20 y 22 y á los efectos del 62 del Reglamento del ramo vigente, estará expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á contar desde el siguiente al de la publicación, de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Bañalbufar 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mateo Albertí.

Núm. 2432

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1911, queda expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de esta corporación, por el término de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Bañalbufar 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Mateo Albertí.

Núm. 2439

ALCALDIA DE ARTA

Recibida en esta Alcaldía la relación de los industriales y cosecheros de esta jurisdicción municipal á los cuales se les ha señalado por el Sr. Ingeniero Fiel contraste de esta provincia las series de pesas y medidas que deben poseer, estará expuesta al público á efectos de reclamación por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arta 30 Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 2440

ALCALDIA DE FERRERIAS

Recibida en esta Alcaldía la relación de los establecimientos comerciales é industriales de este término, con la designación del surtido de pesas y medidas de que cada uno debe estar provisto, hecha por el Sr. Ingeniero Fiel Contraste de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 20 y 22 y á los efectos del 62 del vigente Reglamento del ramo, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Ferrerías á 28 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Juan Gornés.

Núm. 2441

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa para el próximo año de 1911, estará expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á efectos de reclamación por el plazo de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. de la provincia.

Manacor 29 Octubre de 1910.—El Alcalde, Francisco Gomila.—El Secretario, Juan Parera.

Núm. 2442

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1911, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia á efectos de reclamación.

Petra 24 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Antonio Llinás.—P. A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Formado el padrón de carruajes de lujo de este término municipal para el próximo año de 1911, permanecerá expuesto al público, á efectos de reclamación, en la Secretaría municipal, por término de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Petra 24 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Antonio Llinás.—P. A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

Confeccionada la matrícula de comercio y subsidio industrial correspondiente á este término municipal para el próximo año de 1911, permanecerá expuesta al público á efectos de reclamación en esta Secretaría municipal, por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Petra 24 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Antonio Llinás.—P. A. del A.—Guillermo Ribot, Secretario.

ALCALDIA DE SOLLER

Recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, la relación nominal de las razones sociales y nombres de los dueños de los establecimientos comerciales é industriales que existen en este municipio, obligados al uso de pesas y medidas, con la clasificación del surtido que les corresponde poseer; se anuncia al público cumpliendo lo dispuesto en el artículo 62 del Reglamento dictado para la aplicación de la Ley de pesas y medidas de 8 de Julio de 1892, que dicha relación estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 15 de Noviembre próximo, para que pueda ser examinada por los interesados, quienes podrán formular ante la indicada superior autoridad provincial las reclamaciones que consideren justas, que serán cursadas por esta Alcaldía y resueltas antes del día 1.º de Diciembre de este año.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Soller 27 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora.

Núm. 2437

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE

Aprobada en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo ejercicio de 1911, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Municipio por término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia á fin de que cualquier vecino pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime convenientes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios, es como sigue

Artículos: Gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 3'00 pesetas.—Arbitrio, 0'75 id.—Consumo calculado durante el año, 655.—Producto anual, 491'25 ptas.

Artículos: Pollos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 275.—Producto anual, 137'50 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, 100.—Precio medio, 6'00 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 207.—Producto anual, 310'50 ptas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 30'00 pesetas.—Arbitrio, 7'50 id.—Consumo calculado durante el año, 48.—Producto anual, 360'00 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 1'20 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 545.—Producto anual, 163'60 ptas.

Artículos: Paja, forrajes etc.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 10'00 pesetas.—Arbitrio, 2'50 id.—Consumo calculado durante el año, 194.—Producto anual, 485'00 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 1'20 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 3.281.—Producto anual 984'30 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 9'00 pesetas.—Arbitrio, 2'25 id.—Consumo calculado durante el año, 680.—Producto anual, 1.530'00 pesetas.

Total 4.462'15 pesetas.

San José á 25 de Octubre de 1910.—El Alcalde, Bartolomé Ribas.—P. A. de la J. M.—Pedro Escanellas Serra, Secretario.

Núm. 2496

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Edicto.—En virtud del presente edicto se hace saber á los que se estimen perjudicados por el alza del depósito de mil

pesetas constituido por D. José M.ª Bailester y Ferrer, el veintiocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia, al objeto de garantizar los productos de los bienes que administraba de Mateo Juan, Francisca Reinés y Francisco Riera, y á suelta y disposición de la Sala de justicia de esta Audiencia, que en el término de treinta días puedan formular las reclamaciones á que crean tener derecho, pues así queda dispuesto por la misma Sala en providencia de veintuno del corriente dictada en el expediente promovido por D. Miguel Kiscoffer Sorá y D.ª Catalina Sorá y Verger.

Palma veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.—Juan Alcover.

Núm. 2502

CEDULA DE CITACION

Por la presente cédula se cita á D. José de España y Serra cuyo paradero se ignora para que el quince del que rige á las once comparezca en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad, sita en el edificio de San Antonio de Viena calle de San Miguel, á absolver bajo juramento indeciso en la posición formulada á instancia de D.ª Juana Ana Dalmau y Payeras en las diligencias sobre preparación de acción ejecutiva por ella misma promovidas contra el D. José de España, pues así queda mandado por el Sr. Juez del expresado distrito mediante providencia de treinta y uno de Octubre último recaído á solicitud de la mentada Dalmau en las referidas diligencias; previniendo al D. José de España que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma dos de Noviembre de mil novecientos diez.—Sebastian Gazá, Escribano.

Núm. 2500

Don Pablo Mariano Morey Coll, Juez municipal suplente de la ciudad de Inca.

Por el presente edicto se cita á Juan Bernad Pou y á Juan Campins Martí, ambos de ignorado paradero, á fin de que comparezcan ante el Tribunal municipal de esta ciudad el día once de Noviembre próximo á las diez y seis, al objeto de absolver posiciones, con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; pues así dicho Tribunal municipal lo ha acordado con esta fecha á instancia de D. Pedro M. Seguí Beltran en el expediente juicio verbal sigue contra los mismos.

Dado en Inca á veinte y cinco Octubre de mil novecientos diez.—Pablo Mariano Morey.—Ante mí, Juan Colí, Secretario.

Núm. 2460

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Diciembre próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte y cuatro del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrecen al pié de los almacenes de la Administración militar,

Palma 2 de Noviembre de 1910.—Florencio Larra.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id. generoso y gallinas.

Depositaria de fondos municipales de Establiments

CUENTA del segundo trimestre del año 1910 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	485'81
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	1962'53
<i>Cargo.</i>	2447'71
Data por pagos verificados en igual trimestre	1981'18
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	466'53

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	262'53	262'53
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	886'58	"	886'58
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	1700'00	1700'00
10 Reintegros.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	886'58	1962'53	2849'11
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	933'75	933'75
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	7'50	7'50
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	158'12	158'12
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	626'13	626'13
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	108'98	108'98
12 Resultas.	1499'67	146'70	1646'37
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	1499'67	1981'18	3480'85

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Establiments á 15 de Julio 1910.—El Depositario, Francisco Llabrés.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan de Luque.—V.º B.º—El Alcalde, Luciano Alorda.

Núm. 2136

Depositaria de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del tercer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1755'63
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	12125'26
<i>Cargo.</i>	13880'89
Data por pagos verificados en igual trimestre	11935'20
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1945'69

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	333'94	57'80	391'74
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	4828'35	2990'84	7818'69
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	66'71	"	66'71
8 Resultas.	3045'75	"	3045'75
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	24604'44	9077'12	33681'56
10 Reintegros.	"	"	"
<i>Cargo pesetas.</i>	32879'19	12125'26	45004'45
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	4896'99	2394'75	7291'74
2 Policía de seguridad.	1842'50	1063'50	2906'00
3 Policía urbana y rural.	4513'46	482'51	4995'97
4 Instrucción pública.	1025'00	700'00	1725'00
5 Beneficencia.	1160'00	442'71	1602'71
6 Obras públicas.	4241'14	1920'62	6161'76
7 Corrección pública.	1'00	1087'30	1088'30
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	13377'07	3746'31	17123'38
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	66'40	97'50	163'90
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
<i>Data pesetas.</i>	31123'56	11935'20	43058'76

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx á 1.º de Octubre de 1910.—El Depositario, Juan Barceló.—El Secretario-Contador, Mateo Roselló.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.